



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DECANATO

Callao, 29 de marzo del 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha veintinueve de marzo del 2023 se ha expedido la siguiente Resolución: **RESOLUCIÓN DE DECANATO N°135-2023-D/FCS.- Callao, 29 de marzo del 2023.- EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Oficio N°100-2023-UI/FCS, fecha 27 de marzo del 2023, de la Unidad de Investigación, comunicando la renuncia de la Bachiller BERMÚDEZ APAZA MARIBEL LORENA, en el desarrollo de Proyecto de Tesis para optar el Título Profesional de Licenciado en Enfermería, titulado **“FUNCIONAMIENTO FAMILIAR Y HABILIDADES SOCIALES EN ADOLESCENTES DE 1er y 2do GRADO DE SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENITO JUÁREZ No 0073 – SAN JUAN DE LURIGANCHO, 2022”**.

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con lo establecido en el artículo 35° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU de fecha 30 de Junio del 2021, que a la letra dice *“La presentación de un trabajo de investigación o proyecto de investigación para grado de bachiller y un trabajo de tesis para titulación profesional es realizada hasta por tres estudiantes o bachilleres.”*; que asimismo en el literal b), artículo 10° del acotado Reglamento, se menciona que para obtener el Título Profesional se requiere *“La aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional”*; así como en el literal a), artículo 73° del acotado Reglamento, establece que *para la aprobación del proyecto de tesis, el Bachiller presenta ... a) “Solicitud dirigida al Decano,... solicitando aprobación del proyecto de tesis, designación de jurado revisor y del docente asesor...”*;

Que, mediante Resolución N°084-2022-D/FCS, fecha 18 de mayo 2022 y Resolución N°111-2022-D/FCS de fecha 17 de Junio del 2022; se Designó Asesor, y Jurado Revisor del Proyecto de Tesis respectivamente, para optar el Título Profesional de Licenciado en Enfermería, titulado **“FUNCIONAMIENTO FAMILIAR Y HABILIDADES SOCIALES EN ADOLESCENTES DE 1er y 2do GRADO DE SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENITO JUÁREZ No 0073 – SAN JUAN DE LURIGANCHO, 2022”**, Elaborado por los Tesistas: **BERMÚDEZ APAZA MARIBEL LORENA y NEGRÓN MANRIQUE MAROLI JUDITH LUZ**.

Que, en Sesión del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, de fecha 24 de marzo del 2023, se acordó aceptar la renuncia de la Bachiller **BERMÚDEZ APAZA MARIBEL LORENA** en el desarrollo de Proyecto de Tesis para optar el Título Profesional de Licenciado en Enfermería, titulado **“FUNCIONAMIENTO FAMILIAR Y HABILIDADES SOCIALES EN ADOLESCENTES DE 1er y 2do GRADO DE SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENITO JUÁREZ No 0073 – SAN JUAN DE LURIGANCHO, 2022”**;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DECANATO

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **ACEPTAR** la Renuncia de la Bachiller **BERMÚDEZ APAZA MARIBEL LORENA**, a continuar con el desarrollo del Proyecto de Tesis para Optar Título Profesional de Licenciado en Enfermería, titulado: **"FUNCIONAMIENTO FAMILIAR Y HABILIDADES SOCIALES EN ADOLESCENTES DE 1er y 2do GRADO DE SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENITO JUÁREZ No 0073 – SAN JUAN DE LURIGANCHO, 2022"**.
2. **MODIFICAR** los actuados mediante Resolución N°084-2022-D/FCS, fecha 18 de mayo 2022 y Resolución N°111-2022-D/FCS de fecha 17 de Junio del 2022, en lo correspondiente a la participación de los autores del Proyecto de Tesis, titulado **"FUNCIONAMIENTO FAMILIAR Y HABILIDADES SOCIALES EN ADOLESCENTES DE 1er y 2do GRADO DE SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BENITO JUÁREZ No 0073 – SAN JUAN DE LURIGANCHO, 2022"**, quedando integrada por: **NEGRÓN MANRIQUE MAROLI JUDITH LUZ**, se deja vigente los demás externos de los actuados.
3. Transcribir la presente Resolución a la Dirección de la Unidad de Investigación, asesor, e interesadas, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.
(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD




Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS




Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA
Secretaria Académica